HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 605

Causante:

BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAMIONES ATMOSFÉRICOS EN EL BARIO SAUCE, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

605

18

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

San Isidro, 25 de agosto de 2026

VISTO:

Las reiteradas inquietudes y reclamos manifestados por vecinos y vecinas del Barrio El Sauce, de la localidad de Beccar, respecto a la interrupción e imposibilidad de acceso al servicio de camiones atmosféricos en la zona del pasaje "Ex Arroyo", entre las calles Madame Curie y Roma, y;

CONSIDERANDO:

Que, vecinos y vecinas del sector mencionado no disponen de acceso a la red de agua y saneamiento (cloacas);

Que, durante la gestión de Gustavo Posse, el Municipio contaba con un servicio articulado con una empresa prestadora del servicio de camiones atmosféricos para brindar asistencia periódica a dicho barrio;

Que, de acuerdo con lo manifestado por los residentes, el servicio dejó de prestarse sin previo aviso formal. Ante las inquietudes de los vecinos, los agentes e intermediarios territoriales informaron que dicho acuerdo ya no tenía vigencia;

Que, los intentos de contratación privada del servicio por parte de la comunidad han resultado infructuosos debido a la falta de autorización o habilitación municipal para el ingreso de los vehículos operativos al trazado del barrio;

Que, la persistencia de esta situación genera el anegamiento de pasillos con aguas servidas, colapso de sanitarios en las viviendas y un escenario de alto riesgo infectocontagioso e insalubridad estructural para las familias afectadas;

Que, el derecho a un ambiente sano, apto para el desarrollo humano y a la salud pública se encuentra consagrado en la Constitución Nacional, siendo responsabilidad del Estado local disponer de las medidas preventivas, paliativas y de mantenimiento indispensables;

Por las razones expuestas, el **Bloque Movimiento Derecho al Futuro** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

605

18

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, tenga a bien brindar un informe detallado en un plazo de treinta (30) días, sobre los siguientes puntos referidos a la prestación del servicio de camiones atmosféricos en el B° Sauce, específicamente en el pasaje "Ex Arroyo" entre Madame Curie y Roma, de la localidad de Beccar:

a) Si el Departamento Ejecutivo tiene conocimiento del estado de emergencia sanitaria que afecta al sector y qué vías de comunicación directas se han establecido con la comunidad afectada.
b) Si existe o se proyecta la suscripción de un convenio con empresas del rubro para restablecer o garantizar el servicio de desagote de pozos ciegos en dicho barrio.
c) Si se ha dispuesto un plan de contingencia inmediato para mitigar el colapso de aguas servidas en la vía pública e interior de los hogares.
d) Si el Municipio tiene contemplado, de manera articulada con los organismos competentes, un proyecto o plan de obras para la extensión de la red cloacal formal en la zona delimitada.

ARTÍCULO 2°: De forma.-

Manuela Schuppisser
PRESIDENTA
BLOQUE Movimiento Derecho al Futuro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/9/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano Uso y Ambiente
SAN ISIDRO 03 de Septiembre de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
27 AGO 2026
Hora 11:24
RECIBIDO